

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210006100
Demandante: AJE Colombia S.A.
Demandada: Luz Mélida Sánchez Niño

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, siete de marzo de dos mil veintitrés. La apoderada de la parte actora allega memorial de medidas cautelares con múltiples peticiones relacionadas con embargo a cuentas bancarias. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinente.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, siete de marzo de dos mil veintitrés

En el proceso ejecutivo adelantado por AJE Colombia S.A., contra Luz Mélida Sánchez Niño, la parte demandante allegó escrito pidiendo: i) cargar al expediente respuesta de las entidades bancarias allegadas desde el envío por parte del Juzgado del oficio 601 del 31 de mayo de 2021; ii) de no contar con las mismas, solicita reiterar el citado oficio; iii) remitir oficio de embargo a nuevas entidades bancarias; y, iv) confirmación si se reportó la retención de dineros por parte del Banco Bogotá, en atención a su respuesta. Al respecto, se considera:

Con respecto a la solicitud de reiteración a las entidades bancarias, para que den respuesta al oficio mediante el cual se les comunicó lo ordenado en auto del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se accederá por hallarse la misma ajustada a derecho.

En lo relacionado con la expedición de oficio a nuevas entidades bancarias, deberá la ejecutante aclarar si lo pretendido es el decreto de una nueva medida cautelar, evento en el cual deberá realizarse la solicitud en forma debida.

Finalmente se hace constar que el Banco de Bogotá no ha reportado al Juzgado de la retención efectiva de dineros de las cuentas a nombre de la señora Luz Mélida Sánchez Niño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No.30

Hoy, 08 de marzo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.